

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 4 de Noviembre de 1887.)

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 Febrero 1904.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Sanidad.

CIRCULAR

Hallándose vacantes las plazas de Subdelegados de Medicina y Cirugía de los partidos de Borja y Pina, y debiendo proveerse con arreglo á lo prescrito en la instrucción general de Sanidad pública de 12 de Enero último, he acordado se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los que se consideren en condiciones de aptitud para desempeñarlas, presenten en el término de treinta días, en este Gobierno, sus solicitudes documentadas.

Zaragoza 25 de Febrero de 1904.—El Gobernador, Santos Ortega.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

MATRÍCULA que para el año 1904, y en cumplimiento á lo preveido en el artículo 65 del reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes:

Cariñena.

- 1 Sierra Gotor Juan, ferreteria por menor, 283'06 pesetas.
- 2 Albalá Mariano, tienda de tejidos, 255'90.
- 3 Lamuela Labarta Francisco, idem, 255'90.
- 4 Sazatornil Bistué Ignacio, idem, 255'90.
- 5 Ruiz Galindo Enrique, idem, 255'90.
- 6 Casino de Cariñena, café casino, 114'37.
- 7 Isiegas Jaime Agustina, café, 228'73.
- 8 Urcola Honorato, idem, 74'34.
- 9 Royo Andolz Rafael, idem, 228'73.
- 10 India Suso Silvestre, paquetería, 142'96.
- 11 Sanz Serrano Mariano, ultramarinos, 142'96.
- 12 Franle Martin Joaquín, idem, 142'96.
- 13 Vicente Solorzano Simón, idem, 142'96.
- 14 Gaudioso Mata Nicomedes, venta de carnes, 74'34.
- 15 Palasi López Dionisio, idem, 74'34.
- 16 Vicente Galindo Remigio, idem, 74'34.
- 17 Romero Caballero Manuel, idem, 74'34.
- 18 Isiegas Simón Valentin, idem, 74'34.
- 19 Baria Gimeno Raimundo, idem, 74'34.
- 20 Gaudio Begué José, idem, 74'34.
- 21 García Mata Antonio, idem, 74'34.
- 22 Adrián Romeo Gregorio, idem, 74'34.
- 23 El mismo, idem, 74'34.
- 24 Soria Rubio Pedro, ultramarinos, 142'96.
- 25 Isiegas Briz Ambrosio, idem, 142'96.
- 26 Gotor Polo Pascual, idem, 142'96.
- 27 Vicente García Marcos, venta arroz y garbanzos, 142'96.
- 28 India Romeo Gregorio, id. harinas por menor, 74'34.
- 29 Gaspar Tobajas Casimiro, idem, 74'34.
- 30 Briz Marqués Alejo, tababerna, 68'62.
- 31 Gimeno Ferrer Casimiro, idem, 68'62.

- 32 Gutiérrez Begué Matías, idem, 68'62.
 33 Pe Laplaza Felipe, taberna, 68'62.
 34 Soria Briz Gregorio, idem, 68'62.
 35 Gutiérrez Isiegas Serafin, idem, 68'62.
 36 El mismo, idem, 68'62.
 37 Gimeno Ruiz Lorenzo, idem, 68'62.
 38 Rubio Andrés, idem, 68'62.
 39 Castillo Miguel, venta de leche, 62'90.
 40 Cambronero Bernardo, idem, 62'90.
 41 Castillo Lorenzo, idem, 62'90.
 42 Gabasa Antonio, idem, 62'90.
 43 Polo Gracia Florentín, mesonero, 50'04.
 44 Isiegas Briz Juan, idem, 50'04.
 45 Gracia Bruna Agustín, abacería, 50'04.
 46 Ferruz Mariano, idem, 50'04.
 47 Piñón Aguilera Miguel, 50'04.
 48 Soria Vélez Teodoro, idem, 50'04.
 49 López Calderón Prudencio, idem, 50'04.
 50 Gracia Diloy Cirilo, idem, 50'04.
 51 Tello Garrido Liborio, idem, 50'04.
 52 Hernández Juliana (viuda), idem, 50'04.
 53 Romero Caballero Teodora, quincalla, 50'04.
 54 González Apolonia, idem, 50'04.
 55 Gracia Bruna Antonio, venta harinas, 50'04.
 56 Reboll Joaquín, losa entrefina, 142'96.
 57 Gracia Argachal José, ferreteria por menor, 283'06.
 58 Lacosta Balbino, tejidos, 255'90.
 59 Reboll Francisco, losa entrefina, 142'96.
 60 Martínez Ventura, chaquetas, etc., 23'84.
 61 Sanz Bribián Pedro, arriendo medición vinos 14.000 pesetas, 120'09.
 62 Cameo Félix, contrata alumbrado 1.700 pesetas, 14'58.
 63 Sanz Bribián Pedro, arrendador pesas y medidas, 8000 id., 68'62.
 64 Latorre Cabrera Rafael, id. macelo 8.112, 69'59.
 65 Casino de Cariñena, una mesa billar, 48'61.
 66 Isiegas Jaime Agustina, dos mesas naipes, 31'45.
 67 Gracia Bruna Agustín, almacenes de pieles, 80'06.
 68 Santa Olalla José María, expendor de vinos, 148'67.
 69 Mata Lorente Francisco (sociedad), tratante en carnes, 160'32.
 70 Luca Gutiérrez Bernardino, dos telares lanzaderas, 19'30.
 71 Díaz y Compañía Julián, vinos generos, 12'58.
 72 Cebrián Gutiérrez Pedro, tres alquitaras 5.070 litros, 750'96.
 73 El mismo, aparato 1000 idem, 643'32.
 74 La Cariñenense (sociedad), fabrica alcoholes, 443'20.
 75 El mismo, caldera 1934 litros, 514'65.
 76 Díaz y Compañía Julián, fábrica de licores, 234'45.
 77 Gaspar y Compañía, idem, 234'45.
 78 Díaz y Compañía Julián, aparato 1780 litros, 591'85.
 79 Gaspar y Compañía, caldera 600 idem, 192'13.
 80 Sanz Lasaca Julián, una prensa viga aceituna, 74'34.
 81 Latienda Angel, una piedra chocolate, 71'43.
 82 Ruiz Segura José, farmacéutico, 125'81.
 83 Sorrosal Emilio, idem, 125'81.
 84 Campos Pallard Gregorio, veterinario, 62'90.
 85 Sáinz Ruiz Galo, abogado, 111'51.
 86 Lon Candial Ju io, idem, 111'51.
 87 Urieta Casaña Jorge, notario, 141'53.
 88 Francés Torrijo Aniceto, confitero, 142'96.
 89 Francés Torrijo Juan, idem, 142'96.
 90 Chueca Azagra Martín, idem, 142'96.
 91 Casulla Andrés Félix, idem, 142'96.
 92 Perales Pardillos Fausto, barbero, 51'47.
 93 Sarría Perul Casimiro, idem, 51'47.
 94 Mateo Vicente José, talabartero, 51'47.
 95 Tello Manrique Cleto, abarquero, 34'31.
 96 Gracia Ciriaco Francisco, alpargatero, 34'31.
 97 Briz India Felipe, idem, 34'31.
 98 Gutiérrez Alijardi Cristóbal, idem, 34'31.
 99 Luca Bernardino, idem, 34'31.
 100 Gracia Bruna Agustín, botero, 34'31.
 101 Vicente Martín, idem, 34'31.
 102 Gracia Bruna Donato, idem, 34'31.
 103 Morte Bruna Benito, idem, 34'31.
 104 Ponz Villarreal Enrique, calderero, 34'31.
 105 Jordá Badía Ramón, idem, 34'31.
 106 Gracia Gutiérrez José, carpintero, 34'31.
 107 Pérez Romance Alejandro, idem, 34'31.
 108 Amorena Lusilla Alejandro, idem, 34'31.
 109 Amorena Lusilla Mariano, idem, 34'31.
 110 Andrés Simón Dionisio, idem, 34'31.
 111 Pardillos Saturnino, idem, 34'31.
 112 Górriz Muñoz Enrique, carretero, 34'31.
 113 Morgadas Marinón Pedro, idem, 34'31.
 114 Pelegrín Aznar Santiago, idem, 34'31.
 115 Vicente Juan Andrés, idem, 34'31.
 116 Armengol Ramón, pipero, 34'31.
 117 Sentis Llorens Ramón, idem, 34'31.
 118 Goñi Francisco (viuda), idem, 34'31.
 119 Briz Aznar Mariano, herrero, 34'31.
 120 Gracia Badules Mariano, herrero, 34'31.
 121 Gracia Badules Braulio, idem, 34'31.
 122 Domingo Deza Narciso (viuda), idem, 34'31.
 123 Ferruz Guía Nicolás, idem, 34'31.
 124 Simón Cortés José, idem, 34'31.
 125 Ferruz Gracia Ignacio, idem, 34'31.
 126 Giménez Lacueva Alejandro, idem, 34'31.
 127 Mezquita Marcos, carpintero, 34'31.
 128 Aznar Jaime Sebastian, horno pan, 34'31.
 129 Gaudioso Rubio Saturnino, idem, 34'31.
 130 Raldúa Cobella Francisco, idem, 34'31.
 131 Pardos Vicente Donato, idem, 34'31.
 132 Sevilla Cebrián Joaquín, idem, 34'31.
 133 Corella Andrés Emiliano, idem, 34'31.
 134 López Castro Pedro, sastre, 34'31.
 135 Gracia Ferrer Sebastián, idem, 34'31.
 136 Barberan Navarro Juan, hojalatero, 34'31.
 137 Lázaro Pedro, idem, 34'31.
 138 Hernández José, sillero, 34'31.
 139 Almunia Herrero Amproniano, zapatero, 34'31.
 140 Biendicho Martínez Julio, idem, 34'31.
 141 Franco Morales Pedro, idem, 34'31.
 142 Franco Adrián Joaquín, idem, 34'31.
 143 Gutiérrez Isiegas Serafin, comisionista, 71'48.
 144 Serrano Escartín Saturnino, idem, 71'48.
- Caspe.**
- 1 Cirac Zaporta Fulgencio, ferreteria, 377'41 pesetas.
 2 Castellón Blasco Vicente, idem, 377'41.
 3 Rafales Cebrián Camilo, tejidos por menor, 331'67.
 4 Guin Vailabriga Carlos, idem, 331'67.
 5 Catalán Bel o José, idem, 331'67.
 6 Cebrián Catalan Manuel, idem, 331'67.
 7 Albiac Turlan Félix, idem, 331'67.
 8 Pérez y Dolader, idem, 331'67.
 9 Circulo Mercantil, Industrial y Agrícola, café en el mismo 142'96.
 10 Martín Pardo Ramón, quincalla ordinaria, 260'19.
 11 Faci Alcober Fermín, mercería, 188'70.
 12 Arnaldos Alcober Federico, idem, 188'70.
 13 Miguel Camón Francisco, idem, 188'70.
 14 Dolader Pardo Vicente, idem, 188'70.
 15 Catalán Gonzalvo Manuel, idem, 188'70.
 16 Bordonaba Castiella Joaquín, idem, 188'70.
 17 Feito Guuí Miguel, harina por menor, 91'49.
 18 Piñol Laplana Antonio, vendedor jerga, 91'49.
 19 Peropadre Juan José, idem, 91'49.
 20 Julve Pilar, idem comestibles, 91'49.
 21 Julve Martín Emilio, idem, 91'50.
 22 Guu Rabinad Francisco, idem, 91'50.
 23 Carbonell Alcoberro Martín, idem, 91'50.
 24 Zabay Palacios Florentin, cafe, 91'50.
 25 Callesteros Centol Santiago, idem, 91'50.
 26 Poblador Dolader Tomás, idem, 91'50.
 27 Buisán Rabinad Constancio, vinos, y aguardientes, 85'68.
 28 Ricar Mayor Bautista, idem, 85'68.
 29 Ferrer Latre Manuel, taberna, 85'68.
 30 Hernández Casanova José, idem, 85'68.
 31 Magallón Pallas Pio, posador y mesón, 64'33.
 32 Cubeles Martín Casimiro, idem, 64'33.
 33 Repollés Nager Francisco, idem, 64'33.
 34 Osso Gonzalvo Elias, abacería, 64'33.
 35 Callado Albareda Pascual, idem, 64'33.
 36 Hernández Buj Manuel, idem, 64'33.
 37 Navarro Timoneda José, idem, 64'33.
 38 Buj Fraguas Genara, idem, 64'33.
 39 Gavin Serrano Vicente, idem, 64'33.
 40 Galán Navarro Fermín, casa huéspedes, 42'89.
 41 Cubeles Martín Casimiro, tablajero, 42'89.
 42 Roca Navarro Manuel, idem, 42'89.
 43 Peralta Esteruelas Manuel, idem, 42'89.
 44 Mantecón Hernández Pedro, idem, 42'89.
 45 Samper Domingo, frutas secas, 42'89.

- 46 Sancho Gregorio, taberna fuera casco, 42'89.
 47 Guiu Garcés Pilar, aceite y vinagre, 42'89.
 48 Jimeno Navarro Casimiro, idem, 42'89.
 49 Soriano Peralta Pablo, idem, 42'89.
 50 Puntos Mañez Antonio, idem, 42'89.
 51 Roca Sancho Juan, idem, 42'89.
 52 Albiac Féliz José, idem, 42'89.
 53 Cirac Fuster Josefa, idem, 42'89.
 54 Sanz Andreu Joaquín, idem, 42'89.
 55 Queixalos Montlleo Jaime, idem, 42'89.
 56 Roca Navarro Manuel, arrendador macelo, 15'54.
 57 Catalan Torné Francisco, idem pesas y medidas, 20'58.
 58 Peralta Esteruelas Manuel, tratante carnes, 320'23.
 59 Dolader Cinca Jerónimo, periódico católico, 28'59.
 60 Poblador Dolader Tomas, mesa billar, 48'61.
 61 Cubeles Martín Casimiro, barca pasajero, 35'74.
 62 Fillola Zaporta Tomás, fabrica electricidad, 54.560 kilovats, 526'49.
 63 Mendoza Dolader Paulino, teja y ladrillo 20 metros, 16'01.
 64 Cortés Bayona Francisco, idem, 16'01.
 65 Albareda Mánguez Teodoro, id. jabón 1000 litros, 142'96.
 66 El mismo, idem gaseosas, 64'04.
 67 Joseu Castanera Casimiro, idem harinas motor agua, 343'11.
 68 El mismo, molino harinero una piedra más de tres meses y menos de seis, 18'58.
 69 El mismo, idem, 18'58.
 70 Junta de regantes, dos molinos dos piedras, 37'16.
 71 Sanz Andreu Joaquín, una prensa engranajes, 111'51.
 72 Pellon Gómez Bernardo, idem, 111'51.
 73 Latre Albiac Manuel, idem de viga, 74'34.
 74 Lafiguera Camó Manuel, idem, 74'34.
 75 Guiu y compañía Valero, idem, 74'34.
 76 Albareda Mánguez Teodoro, fabrica aceite 6000 litros, 223'02.
 77 Arbiol Ariño Francisca, matrona, 54'33.
 78 Albareda Mánguez Teodoro, farmacéutico, 125'81.
 79 Anós Navarro Mariano, idem, 125'81.
 80 Raffles Trias Santos, practicante, 42'89.
 81 Serrano Vicente Virgilio, veterinario, 80'06.
 82 Paracuellos Villanova Teodoro, abogado, 139'53.
 83 Camilleri Climent Joaquín, idem, 139'53.
 84 Navarro Cubeles Teodoro, escribano actuaciones, 77'77.
 85 Pérez Centol Antonio, idem, 77'77.
 86 Gaztelu Mainer Timoteo, notario, 188'70.
 87 Otal y Fernández del Piño Miguel, 188'70.
 88 Guiu Castellón Francisco, procurador, 86'92.
 89 Gros Camó Antonio, idem, 86'92.
 90 Montoli García Agustín, idem, 86'92.
 91 Juez Municipal, 62'90.
 92 Secretario Juzgado Municipal, 45'75.
 93 Zaporta Lucea Fermín, confitero, 191'57.
 94 Bardovio Camproví José, idem, 191'57.
 95 García S. Jesús, talabartero, 62'90.
 96 Vicente Faci Doningo, idem, 62'90.
 97 García Castellano Vicente, barbero, 42'89.
 98 Mustieles García Ponciano, idem, 42'88.
 99 Mustieles García Orencio, idem, 42'88.
 100 Jover Dolader Antonio, idem, 42'88.
 101 Valien Chuecas Joaquín, botero, 42'89.
 102 Cirac Marco Manuel, carpintero, 42'89.
 103 Campos García Felipe, idem, 42'89.
 104 Fillola Zaporta Tomas, constructor carros, 42'89.
 105 Bordonaba Garcés José, idem, 42'89.
 106 Bayo Usón Tomás, herrero, 42'89.
 107 Zaporta Ferrer Eacuando, idem, 42'89.
 108 Cortés Carbonell Julián, hojalatero, 42'89.
 109 Pellicer Esteban Tomás, impresor estampas, 42'89.
 110 Pellicer Vallés Manuel, sastre, 42'89.
 111 Sancho Basilio, zapatero, 42'89.
 112 Jover Cirac José, horno pan cocer, 8'58.
 113 Buisan Serrano Pedro, idem, 8'58.
 114 Rabinad Cirac Mariano, idem, 8'58.
 115 Ruiz Esteban Juan, idem, 8'58.
 116 Rabinad Cirac, Luis, idem, 8'56.
 117 Carbonell Benedi Miguel, idem, 8'56.
 118 Rabinad Cirac Maria, idem, 8'56.
 119 Navarro Pinos Martín, cobrador letras, 54'32.
 120 Latorre Lacueva Bernardo, comisión granos y caldos, 71'48.
 121 Garcés Layala Agustín, idem, 71'48.
 122 Barriendos Dolader Antonio, idem, 71'48.

123 Lorén Sanz Manuel, tratante ganado cerda, 237'31.

Castejón de Alarba.

- 1 Berbegal Estremera Juan, mesonero, 28'59 pesetas.
 2 Ramón Sanchez Vicente (viuda), idem, 28'59.
 3 Santed Peiro Esteban, herrero-cerrajero, 20'02.
 4 Dependiente del Horno, horno de pan cocer con retribución, 8'58.

Castejón de las Armas.

- 1 Monterde Martínez Agustín, carnes frescas, 45'75 pesetas.
 2 Pérez Cid Manuel, vinos, 42'88.
 3 Peiro Mateo Nicolás, mesón, 28'59.
 4 Palacios Peiro Roque, abacería, 28'59.
 5 Tello Esteban José, arrendatario de pesas y medidas en 250 pesetas, 2'19.
 6 Lacarta Pomareta José, molino harinero, 54'32.
 7 Nicolao Navarro Federico, barbero, 20'01.
 8 Villar Pérez Joaquín, carpintero, 20'01.
 9 Villar Pérez Blas, idem, 20'02.
 10 Lezcano García Generoso, herrero, 20'02.
 11 Pérez Cid Manuel, horno pan cocer, 8'58.

Castejón de Valdejasa.

- 1 Guallar Bernad Lorenzo, café casino, 66'48 pesetas.
 2 Murillo Navarro Isidro, idem, 66'48.
 3 Carnicer Francés Benigno, meson, 28'59.
 4 Varón Rodrigo Pablo, idem, 28'59.
 5 García Fau Manuel, abacería, 28'59.
 6 Murillo Navarro Isidro, idem, 28'59.
 7 Oliván Valenzuela Orencio, idem, 28'59.
 8 Bernad Arjol Marcelino, tablaero, 22'86.
 9 Murillo Navarro Lucas, idem, 22'87.
 10 García Arjol Apolonio, idem, 22'86.
 11 Vilellas Bandrés Félix, ministrante, 20'02.
 12 Lostalé Ferrer Diego, carpintero, 20'02.
 13 Cebamanos Gil Emilio, carretero, 20'02.
 14 Ruiz Rabal Simeón, herrero, 20'02.
 15 García Guallar Justo (viuda), horno pan cocer, 8'58.
 16 Gil Guiral Tiburcio, idem, 8'58.

Castiliscar.

- 1 Casamayor Escuer Félix, tienda de tejidos, 162'98 pesetas.
 2 Lupieza Sánchez Atilano, idem, 162'98.
 3 Murillo Arcos María Antonia, mercería y paquetería, 85'78.
 4 Palacio Fau José, idem, 85'78.
 5 Jauregui Gaztelu Sixto, mesonero, 28'59.
 6 Gil Esdociaín Hilario, abacería, 28'59.
 7 Pueyo Gállego José, idem, 28'59.
 8 Torralba Iñiguez Pio, idem, 28'59.
 9 Cortés Tafalla Gabriela, bodegón, 22'87.
 10 Murillo Sanchez Mansueto, café económico, 22'87.
 11 Sanchez Jordán Anselmo, idem, 22'87.
 12 Esdociaín Sánchez Adrián, tablaero, 22'87.
 13 Fanlo Iñiguez Hipólito, idem, 22'87.
 14 Baztan Fanlo Venancia, aceite y vinagre, 22'87.
 15 Sánchez Gayarri Jerónimo, frutas secas, 22'87.
 16 García Aibar Silvestre, ministrante, 20'02.
 17 Paniego Cardenal Antonio, veterinario, 45'75.
 18 Horcada Modrego Leoncio, carpintero, 20'02.
 19 Villacampa Cortés José, herrero, 20'02.
 20 Lapieza Murillo Valeriano, comisión granos, 71'48.
 21 Torralba Fanlo Sixto, idem, 71'48.

Cervera de la Cañada.

- 1 García Alejandro Micaela, ultramarinos, 85'78 pesetas.
 2 Martínez Marín Manuel, mesonero, 28'59.
 3 Lorenzo Trigo Emilio, carpintero, 20'02.

Cerveruela.

- 1 Castillo Marín Pedro, molino harinero, 18'59 pesetas.
 2 Carod Jimeno Faustino, herrero, 20'01.
 3 Minguillón Serrano Félix, horno, 8'58.

Cetina.

- 1 Andrés Marco Manuel, abacería, 28'59 pesetas.
 2 Lazaro Hernández María, idem, 28'59.
 3 Lorenzo Almazul José, idem, 28'59.
 4 Piribáñez Padilla Antonio, idem, 28'59.
 5 Pelegrin Lafuente Romualdo, idem, 28'59.
 6 Joven Ayerbe Blas, tablaero, 22'87.
 7 Sigüenza é Ibarra Joaquín, molino de repesa con dos piedras y cernido, 171'60.
 8 Ruilópez Infante Rufino, farmacéutico, 71'48.
 9 Gracia Vera Antonio, veterinario, 45'75.

- 10 Gutiérrez Fernández Joaquín, herrero, 20'01.
 11 Sánchez Larena Alberto, horno de pan cocer, 8'57.
 12 Martínez Burgos Antonio, un caballo y dos garañones, 92'92.
 13 Franco Parra Silvestre, idem, 92'92.

Cimballa.

- 1 Ibáñez Angel, molino de represa una piedra por más de seis meses, 28'59 pesetas.
 2 Andrea Alonso Benito, herrero, 20'02.
 3 Arrendatario del horno, horno de pan cocer, 8'58.

Cinco Olivas.

- 1 Luna Lasala Pascual, venta por menor de comestibles, etcétera, 45'75 pesetas.
 2 Palacio Tegel Lorenzo, venta por menor de vinos del país, 42'89.
 3 Escobedo Zapater Manuel, venta carne fresca ó tabla-jería, 22'87.
 4 Luna Lasala Pascual, transporte ciertas temporadas del año carro dos ruedas, 11'44.
 5 Poblador Pastor Josefa, molino harinero una piedra funciona más de tres meses y menos de seis, 18'58.
 6 Albacar Villanueva José, carretero, 20'01.
 7 López García Pascual, herrero, 20'01.
 8 Royo Villagrasa Agustín, herrero, 20'01.
 9 Prado Fores Manuel, horno pan cocer sin venta, 8'58.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Isidro Gómez Ruiz, Oficial de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en funciones de Tesorero por enfermedad del propietario:

Hago saber: Que para hacer efectivos los descubiertos que por falta de pago de las cantidades que se dirán tiene á su favor la Hacienda por los conceptos que abajo se indican y contra sí las entidades subnombradas, correspondientes á los ejercicios que se mencionarán, se ha dictado la siguiente

Providencia.—«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el apremio de primer grado, con el cinco por ciento de recargo sobre el importe total de sus descubiertos, á los deudores á que se refieren las anteriores certificaciones.

Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que en los términos que dicha Instrucción preceptua puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento con arreglo á la misma.—Zaragoza 22 de Febrero de 1904.—El Tesorero, P. S., Isidro Gómez.

Y para que lo acordado pueda cumplimentarse doy, firmo y sello con el de esta Oficina el presente edicto en Zaragoza á 22 de Febrero de 1904.—El Tesorero accidental, Isidro Gómez.

Relación de deudores.

1903: el Ayuntamiento de Zaragoza, 3 por 100 sobre utilidades del capital, 5.776'27 pesetas; la excelentísima Diputación provincial, id., 856'68; Benigno y Compañía, 10 por 100 sobre consumo fluido eléctrico, 26'50; Azucarera de Nuestra Señora del Pilar, de Gallur, 3 por 100 sobre utilidades del capital, 2.182'02; Azucarera Labradora de Calatayud, 10 por 100 sobre consumo fluido eléctrico, 20'59, y 1902: Eñás Martínez, de Villalengua, 65'81.

D. Miguel Ardid, Recaudador de contribuciones de la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de multas, perteneciente

al año 1903 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—«De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

Félix Comín, 83 pesetas 33 céntimos; Francisca Grinén, 83'33; María Carcavilla, 900; Manuel Melguizo, 18; Modesto Izquierdo, 18; Angel Fileras, 11'33; Crespín Peguero, 116'66; Azejo Fraule, 100; Antonio Comestas, 10; Bruno Perco, 10; Nieves Sanfrutos, 33'33; José Masellar, 18; María Lostres, 44'33; Pilar Marqués, 160; María Lasala, 11'33; Isabel, Vitalier, 34; Juliána Morales, 34; María Carcavilla, 34; Rosa Vara, 34; Santiago Millán, 33'33; Clemente Deza, 18; Antonio Aznar, 54; Pablo Lasala, 300; Francisca Vicente López, 18; Joaquín Román, 448; Pascual Prieto, 448; Adriano García, 448; Pedro García, 448; Bernardino Gasca, 448; José González, 448; Antonio Tousón, 448; Pedro Crespo, 900, y Andreu Mallén, 1.274.

Zaragoza 19 de Febrero de 1904.—El Recaudador, Miguel Ardid.

Edicto para notificar la acumulación de débitos á forasteros de domicilio ignorado por medio del BOLETÍN OFICIAL y de la «Gaceta de Madrid».

D. Miguel Ardid Lapeña, Recaudador de Contribuciones de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución que á continuación se mencionan, pertenecientes al 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1903, se ha dictado la siguiente

«Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber además de las cantidades porque en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expre-

sa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

Por rústica.—Antonio Fatás Anglada, 18'63 pesetas; Josefa Sotera, 11'58, y Mariano Martínez, 14'31.

Por urbana.—Abdón Melero, 59'44 pesetas; Antonio Ochoa Mayo, 173'92; Agustín Gracia, 90'36; Bienvenido Casanova, 57'28; Blas Lamero Arnar, 50'68; Baltasar Larga Villa, 16'52; Crescencia Romanos, 165'12; Candida Bersueta, 33'04; Constantino Dalmases, 41'84; Dionisio Pérez Catié, 8'80; Esperanza Abadía Lorén, 41'84; Fernando Maicar Navarro, 16'52; Faustino Chariana, 74'88; Francisco Viu Terraz, 9'92; Francisco Cotoñá Peña, 8'36; Florentino Fondevila Palaciú, 6'60; Francisco Gascón Brún, 202'52; Gregorio Pomareta Lacambra, 14'28; Gregorio Casorrán, 41'84; herederos de Rosa Torres, 13'20; Hilarión Sánchez Gracia, 24'20; Hilario Rodríguez, 30'80; José de Val Lacambra, 6'60; José Torrer de Natén, 24'20; José Berrio Luna, 15'44; Josefa J. Juan Rodes, 66'04; Joaquín Baño Baño, 20'72; Lamberto Ruiz Marañé, 22'04; Luis Marcén Antorán, 16'62; Leonardo Sarrete, 7'52; Manuel Laborda Meué, 16'52; Mariano Castán Salamero, 41'84; Mariano Ocas, 24'20; Miguel Calapos, 17'64; Manuel Castello, 6'60; Miguel Sancho Monede, 68'24; Manuel Blanque Escartín, 17'64; Mariano Extero Marco, 24'20; Mariano Ruiz Navarro, 10'36; Manuel Sarria, 3'86; Mariano Aguilón Sancho, 24'20; Manuel Lozano Mongay, 10'36; Mariano Costel Latorre, 9'20; Mariano Sancho Royo, 123'28; Mariano Gil Morales, 16'52; Mateo Junquier Solanas, 41'84; Miguel Mainar, 66'04; Manuel Latorre Salas, 8'84; Mariano Ballesterero, 8'80; Marcelino Ondeveia, 28'64; María Montejo, 9'92; Manuel Barquez, 22'04; Pío Luis Sánchez 11; Pedro Gracia Diloy, 8'36; Ramón Corella Navarro, 9'92; Rafael Capapey, 50'68; Ricardo Faño, 48'44; Sixto Manuel Bacón, 8'40; Tomás Ramas, 20'72; Tiburcio Gracia, 7'52; Tomasa Pinto y hermanos, 19'80; Tomasa Romeo, 66'04; Vinca de Juan Navarro, 6'60; de Manuel Mainar, 136'48; Vicente Francia, 28'64; Vicente Olivares, 24'20; Victoriano Martín 50'68.

Zaragoza 18 de Febrero de 1904.—El Recaudador, Miguel Ardid.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1903.

Sesión ordinaria del día 4.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 27 de Noviembre último.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado Alcalde del barrio de Montañana, don Lorenzo Aparicio.

Fué aprobado, con las adiciones propuestas un escrito de la Alcaldía, sometiendo á la sanción del Ayuntamiento, las condiciones con arreglo á las cuales han de cederse á la Junta de obras del Pilar, las campanas de la antigua Torrenueva.

A la Comisión tercera, y á la Alcaldía pasa un oficio del Gobernador, desestimando el recurso contra el arbitrio sobre caballerías, interpuesto por varios vecinos de P. ñaflor.

A la Comisión primera pasa un oficio del Rectorado pidiendo se le digan las gestiones hechas para la instalación de Escuelas en los barrios del Castillo y Montmolín.

A la misma Comisión, pasan á informe otros dos oficios del Sr. Rector de la Universidad, sobre creación y sostenimiento de una Sección más en cada Escuela Normal de la capital, é interesando se proporcione local para Escuela á la Maestra D.^a Vicenta Nogueras.

Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes.

Fué declarada vecina de esta ciudad D.^a María Barceló Usón.

Se aprobó un escrito del Sr. Alcalde presentando las cuentas de gastos hechos con motivo de la venida de S. M. el Rey á Zaragoza.

Se dió cuenta de una instancia del Director Gerente de la Sociedad «Nuevo Mercado» pidiendo el cumplimiento de las bases y acuerdos relacionados con la concesión é indemnización de perjuicios, acordándose pasarla á informe de una comisión especial para cuyo nombramiento fué autorizado el Alcalde.

Se acordó aumentar á 750 pesetas la subvención anual de 250 que disfruta la Escuela de sordomudos y ciegos.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones propuestos por la Comisión primera para contratar el suministro de artículos de consumo con destino á los acogidos de la casa Amparo, acordándose el anuncio de la subasta.

Quedó sobre la mesa el informe de la Comisión primera sobre establecimiento de una casa de socorro.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 11.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 4.

A la Comisión segunda pasa un oficio del Sr. Gobernador revocando el acuerdo de la Corporación referente á que se exija á la Sociedad «Nuevo Mercado» el abono de 54 pesetas satisfechas á D. José Ferrer, por ocupación de un puesto en la plaza de Lanuza.

Fué aprobado un escrito de la Alcaldía pidiendo autorización para amortizar, mediante sorteo, 85 obligaciones del último empréstito.

Se concedió á la Maestra D.^a Elisa Pelayo la gratificación anual de 500 pesetas para pago de una pasantía.

Se aprobó un dictamen de la Comisión primera proponiendo, que como ensayo, se encargue á la Asociación de La Cruz Roja, el establecimiento provisional, por tiempo de dos meses, de una casa de socorro en su Sanatorio.

Se autorizó á D. Francisco Martín para cerrar con una verja el callejón que existe entre las casas de su propiedad números 7 y 9 de la calle de los Mártires.

Se concedió á D. Francisco Sésé un terreno para panteón en el cementerio de Juslibol.

Volvió á la Comisión segunda un dictamen proponiendo se abone á D. Celso Bascones y demás copropietarios de la casa núm. 13 de la calle del Jazmín el interés legal de 17.607 pesetas en que fué expropiada para ensanche de la vía pública.

Quedó sobre la mesa otro dictamen de la misma Comisión determinando la anchura que han de tener las llantas de los carros con arreglo al peso que pueden llevar para su tránsito por las calles.

Se acordó celebrar nueva subasta para el suministro de 2.000 metros cuadrados de asfalto.

Se autorizó á D. Tomás Artal para tener una vaca lechera en la casa núm. 5 de la calle del Horno.

Se otorgó licencia á D. Julio Juncosa para construir una casa en el paseo de Sagasta.

Se concedió á D.^a Felisa Pelayo una toma de agua para los usos domésticos de la casa núm. 48 de la calle de Boggiero.

Se acordó aumentar en 25 céntimos diarios el jornal que devengan el fontanero Julián Anel y su auxiliar Benito Asín.

Quedó sobre la mesa por una sesión el escrito de la Comisión segunda informando acerca de los auxilios con que debe contribuir la Corporación para el establecimiento de un Laboratorio ó Instituto de Vacunación.

Se aprobó otro dictamen de la referida Comisión segunda informando un escrito del Sr. Alcalde referente á la distribución del crédito de 2.500 pesetas consignadas en presupuestos como subvención al Instituto aragonés de Vacunación.

Se aprobó un dictamen de la Comisión tercera informando la instancia de los almacenistas de frutos coloniales, en que se propone recomendar á la especial de depósito la ampliación de locales y denegar la concesión de los domésticos que se solicitan.

Se acordó abonar á D. Juan Antonio Jiménez 274 pesetas 70 céntimos que resultan en su favor en la liquidación practicada por la cobranza de consumos en el extrarradio.

Fué nombrado Administrador del Depósito administrativo D. Román Polo.

Quedó nombrado Escribiente de la Contaduría municipal D. Leonardo Freire y Planas.

Se hizo el nombramiento de Fiel de la Administración de consumos y arbitrios en favor de D. Manuel Cacho Zamora.

Se aprobó un dictamen de la Comisión tercera

proponiendo el informe que debe darse á la Administración de Hacienda en la reclamación interpuesta por los almacenistas de aceite sobre descarga de la mercancía en los felatos.

Se desestimó la instancia de D. Juan Sánchez reclamando el reintegro de 75 pesetas por arbitrio mensual de un piano de manubrio.

Se acordó aumento de sueldo, por razón de quinquenio, al Auxiliar de Secretaría D. Santiago Lapuente y al Escribiente D. Rafael Poncel.

Se acordó, vistos los dictámenes negativos de la Comisión cuarta, que las instancias presentadas por los fieles de consumos D. Jorge Mazón y D. Isidro Lafita volviesen á la Comisión para que informe nuevamente, teniendo en cuenta que el personal administrativo de consumos debe ser equiparado al burocrático en cuanto al derecho á quinquenios.

Se aprobó un dictamen de la misma Comisión cuarta referente á la reconstrucción de una tapia en el barrio de la Cartuja Baja.

Se autorizó á D. Santos Sanz para recortar algunas ramas de árboles que impiden la construcción de una casa en la carretera de Castellón, barrio de Montemolín.

Se adjudicó definitivamente á D. Mariano Vicente el aprovechamiento del carrizo del Soto de la Peña Ortiz y á D. Constantino Millán el de hierbas del mismo y Fontaneta de Peñaflo.

Se aprobó un dictamen de la Comisión quinta presentando la relación de las plantas existentes en los viveros municipales que pueden ser enajenados.

Se acordó comunicar á la Asociación de ganaderos, para que ésta la haga al Gobernador civil de la provincia, la necesidad de deslindar y reconstituir el paso cabañal de la Cartuja Baja.

Fueron explanadas varias mociones que tenían anunciadas los señores Concejales, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 18.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 11.

Fué aprobado un oficio de la Diputación remitiendo el pliego de condiciones para la subasta del suministro de víveres á los reclusos de la Cárcel de Audiencia.

Acordó pasar al Alcalde, para que haga el nombramiento en favor del Arquitecto municipal, un oficio del Sr. Arzobispo participando la designación del Arquitecto D. José María de Yarza para que, en unión del que nombre el Ayuntamiento dictamine acerca de la solidez de la torre donde han de colocarse las campanas cedidas á la Junta de obras del Pilar.

A informe de la Comisión cuarta pasó un escrito de la Alcaldía relacionado con el derribo de una tapia en la Cartuja Baja.

Fué aprobado un escrito de Secretaría presentando el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Noviembre último.

A la Comisión primera pasó á informe una instancia del Ateneo solicitando libros con destino á su Biblioteca.

A la Comisión tercera se acordó pasar un escrito del Alcalde dando cuenta de la alzada ante el Ministerio de la Gobernación, interpuesta por los ve-

cinco de Peñafior, contra el arbitrio impuesto por caballerías.

Se acordó celebrar el día 23 el primer beneficio de la casa Amparo en el Teatro Principal.

A la Comisión segunda volvió un dictamen proponiendo se obligue á que los carros lleven para entrar en la ciudad las llantas de anchura proporcional al peso que conduzcan.

Se acordó de negar los auxilios que solicita la Junta provincial de Sanidad para la creación de un Laboratorio ó Instituto de Vacunación, poniendo á su disposición el Laboratorio químico municipal y el Instituto Aragonés que el Ayuntamiento subvenciona.

Se concedió á las Maestras auxiliares de la Escuela graduada de niñas la gratificación de 375 pesetas á cada una para pago de habitación.

Se aumentó á 1.125 pesetas el haber anual que disfruta el Capellán de la casa Amparo y á 1.150 el que percibe el Maestro panadero del mismo establecimiento.

Se denegó la autorización solicitada por D. Juan Botella, para usar el escudo de Zaragoza en el papel de fumar que fabrica.

Fueron concedidas las licencias para obrar que D. Manuel López y D. Hermenegildo Millán tenían solicitadas.

Se acordó expropiar á D. Francisco Vidal parte de la casa núm. 5 de la calle de San Jorge y cederle una parcela procedente de la casa núm. 3.

Se expropió la casa núm. 31 de la plaza de Lanuza en las condiciones propuestas por la Comisión segunda.

Se concedió autorización á D. Gregorio Ginés para reforzar con barras de hierro el puente de las casas números 5, 6 y 7 de la plaza de Lanuza, acordándose respecto á la expropiación parcial de las mismas que la Comisión emita nuevo dictamen.

Se otorgaron las tomas de aguas solicitadas por D.^a Candelaria Sagristan y Don Manuel Pérez.

Se autorizó á las MM. Escolapias para construir un panteón en el Cementerio de Torrero, relevándoles del pago de la licencia.

Se acordó volver á D. Constantino Corominas el depósito que consignó como contratista de 2.000 metros cuadrados de asfalto.

Se acordó anunciar nuevo concurso para el suministro de 400 quintales métricos de paja.

Se aprobó, acordándose su exposición al público, el plano de ensanche y alineación de la entrada á la plazuela de San Brauñio por la calle de Espoz y Mina.

Se concedió la licencia solicitada por D. Pablo Antonio Pérez para reformar la fachada de la casa núm. 6 de la calle de Aben Aire.

Se aumentó en 25 céntimos diarios el haber que disfruta el cabo de barrenderos José Quítez.

Se aprobó, con las modificaciones aceptadas, el dictamen de la Comisión segunda sobre cesión de puestos en la vía pública destinados á la instalación de garitas y kioscos.

Se acordó reservar al Escribiente D. Vicente Sáenz de Cezano la primera plaza de Auxiliar que haya de proveerse en la Secretaría.

Se concedieron socorros á D.^a Manuela Brusel, viuda del Fiel de consumos Don Hipólito Jerez; á

D.^a María del Pilar Luisa Gimeno, viuda del Escribiente Don Jerónimo Soler; á Simona Laté, viuda del Guardia municipal Carlos Carrillo, y á Teresa Luisa Guillén, viuda del guarda de Consumos Juan Grimal.

Se acordó la confección de trajes para los cobradores y capotas para los ordenanzas de las dependencias municipales.

Se acordó pedir á la Administración de Hacienda 300 relaciones para el registro fiscal de edificios y solares propiedad del Ayuntamiento.

Se adjudicaron definitivamente las hierbas de las mejanas del Rey y de las Pozas, de Mouzalbarba, á los ganaderos del barrio, y las del Soto de San Antonio, á los ganaderos de Peñafior.

A propuesta de la Comisión quinta fué adjudicada á D. Salustiano Cepa como propietario colindante, una parcela no edificable del paseo de Sagasta.

Se acordó exponer al público, por término de veinte días, el proyecto de alineación y ensanche del camino de Ruiseñores.

Se concedió permiso á D. Manuel de Isasi para construir seis puentecillos sobre la cuneta del camino de Ruiseñores.

Se autorizó á la Comisión quinta para practicar la remonda y limpia del arbolado y hacer las plantaciones que estime necesarias.

Se autorizó la corta de un árbol que impide levantar un edificio en el paseo de Sagasta.

Fueron definitivamente adjudicados á D. Florencio Benedicto los troncos maderables de la gravera de Torrero.

Explanadas varias mociones que habían anunciado los señores Concejales, se levantó la sesión.

Sesión del día 26.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 18.

Fué aprobado el nombramiento de Interventor interino de consumos, hecho por la Alcaldía en favor de D. Jacinto Monfort.

Quedó enterado de un oficio del Sr. Rector de la Universidad comunicando la conformidad de la Diputación de pagar 890 pesetas que le corresponden por cuenta de gastos de instalación de clases en la Escuela de Artes é Industrias, acordando se comunique á Contaduría y á la Comisión de presupuestos.

A informe de la Comisión primera pasó un escrito de la Asociación patriótica Española de Buenos Aires solicitando un premio y designación de tema para los juegos florales que organiza.

Se aprobó el acta del sorteo verificado para la amortización de 85 obligaciones del último empréstito.

Quedó enterado de la resolución gubernativa recaída en el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad de trajineros contra el arbitrio por caballerías.

A la Comisión quinta pasó el reparto hecho por la Diputación imponiendo una peseta por hectárea de viñedo para combatir la filoxera.

Se aprobó la adjudicación definitiva de la subasta sobre suministro de cuarenta y tres millares de teja á D. Manuel Abger.

Se acordó pasar á la Comisión primera la memoria demostrativa de la eficacia de la vacunación,

presentada por el Médico Director del Cementerio y que se den las gracias á dicho funcionario.

Fué aprobada la lista de la compañía cómica lírica presentada por la Empresa del Teatro Principal.

Se aprobaron los nombramientos interinos de porteros de las Escuelas de la calle de las Armas y de la de niñas de la calle de Pignatelli, hechos en favor de D. Manuel Valero y D. Pablo Ándolz.

Fué autorizado el Alcalde para exponer al público la lista de contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores.

Quedó sobre la mesa por una sesión un dictamen de la Comisión de presupuestos, presentando el proyecto del ordinario para el año 1904.

Se aprobó un escrito de la Comisión presentando nota detallada de las cantidades obtenidas en la venta de alfombras y objetos adquiridos para decorar las habitaciones del Palacio Arzobispal, ocupadas por S. M. el Rey, concediéndose gratificaciones á dos empleados y tres guardias municipales que prestaron servicios extraordinarios.

Se acordó designar un tema y conceder un premio con destino al certamen de la Sociedad Escolar veterinaria.

Se concedió al Ateneo, con destino á su biblioteca, una colección de los libros que existan en el Archivo municipal.

Se aprobó un dictamen de la Comisión primera proponiendo se comunique al Consejo del Colegio de huérfanos de Santiago el oficio del Sr. Gobernador relacionado con el traslado de aquel Instituto.

Se otorgó el nombramiento de Médicos titulares de beneficencia municipal, con la gratificación anual de 200 pesetas á los facultativos de los barrios rurales de Casetas, San Juan, Juslibol, Peñaflo, Alfocea y Monzalbarba.

Se autorizó la colocación de una valla en el Monumento á los Martires.

Se concedió al Patronato de D. José Aznárez el terreno necesario para construir una capilla en el Cementerio de Torrero.

Se acordó conceder la toma de agua solicitada por la Sociedad Teledinámica para la fabrica en la calle de Juslibol.

Se autorizó a D. Felipe José Guillén para obrar en la casa núm. 4 de la plaza de la Constitución.

Fué aprobado provisionalmente, acordandose su exposición al público, el plano de ensanche de la plazoleta existente entre las calles del Lobo y Monserrat y alineación de esta última.

Se acordó la ampliación del Cementerio de Montañana.

Se reconoció á las matronas del Cuerpo de Consumos derecho á participar en el premio de cobranza del impuesto, asignándoles el 50 por 100 de la proporción señalada á los guardas.

Se acordó abonar 20 pesetas 80 céntimos al cabo de Consumos Joaquín Minguillón por haber desempeñado interinamente el cargo de Interventor.

Se acordó la adquisición de 20.000 kilogramos de carbón hulla con destino al Matadero.

Fué desestimada la instancia de Simona Jaria reclamando el reintegro de 75 pesetas pagadas en

concepto de arbitrio por un piano de manubrio.

Fué nombrado Interventor de consumos D. Jacinto Moufort que lo era interino.

Se aprobó el fallo recaído en el expediente sobre aprehension de 1.647 kilogramos de higos á Marcelina Bes y Josefa Bardají.

Se denegó la instancia de D. Esteban Sorrosal que solicitaba la cesión de un terreno del camino de Jesús.

Se acordó pagar los premios por caza de animales dañinos que ascienden á 150 pesetas.

Se autorizó á D. José María Vargas para construir un puentecillo y cortar dos árboles en el camino de Ruiseñores.

Explanadas por los señores Concejales varias mociones que tenían anunciadas, se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa de Belchite se anuncia la vacante de Depositario de fondos municipales, por término de diez días, con el premio del 15 al millar, por dimisión del que la desempeñaba.

Belchite 21 de Febrero de 1904.— El Alcalde, Martín García.

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes del presente año, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, por término de ocho días.

Luesia 22 de Febrero de 1904.— El Alcalde, Francisco Martínez.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción de este partido:

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Raimundo Gonzalo de Mingo, de treinta y nueve años, natural de Olmeardes, vecino de Vallecas y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa que contra el mismo se sigue por atentado á un Agente de la autoridad é ingresar en la prisión preventiva en este partido, bajo apercibimiento que si no comparece le parara el consiguiente perjuicio, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, á virtud en carta orden de la Superioridad procedente de dicha causa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del indicado Raimundo Gonzalo de Mingo, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dada en Ateca á veintitrés de Febrero de mil novecientos cuatro.—Felipe Rey.—De orden de S. S., Luis Muñoz.